RESOLUCIÓN N° 0002101
(10 de febrero de 2023)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N.° ENV-13-30-0624-23 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN TEMAS PRIORIZADOS EN SALUD PÚBLICA, QUE AYUDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA O CON RIESGOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "

La Secretaria de Salud, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto de Delegación 585 del 28 de diciembre de 2020, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Envigado - Secretaría General, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía N.° ENV-13-30-0624-23, cuyo objeto es realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN TEMAS PRIORIZADOS EN SALUD PÚBLICA, QUE AYUDEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA O CON RIESGOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

2. Que, el día 30 de enero de 2023, el Municipio de Envigado – Secretaría General por intermedio de la Direccion de Compras, en acompañamiento a la Secretaría de Salud, publicó en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.

3. Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II; www.colombiacompra.gov.co.

4. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 30 de enero de 2023 al 06 de febrero de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.

5. Que, los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada-Menor Cuantía N. ENV-13-30-0624-23, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II; www.colombiacompra.gov.co.

6. El presente proceso de contratación N. º ENV-13-30-0624-23, La presente contratación SI se limitará a Mipymes en virtud de cumplimiento de disposición del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 Para ello se recibió dentro del término establecido en cronograma las siguientes solicitudes:

EMPRESA	Nit.	OBJETO SOCIAL
ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	811038796-0	La sociedad tendrá como objeto social principal lo siguiente: contribuir al desarrollo social, territorial y empresarial, y para tal fin podrá realizar actividades de consultoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, auditoria, investigación de carácter multidisciplinario, prestación de servicios de salud, y demás actividades de apoyo especialmente a las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Colombia del sector Educativo y del Sistema Protección Social, entendido este último, como los sectores u organizaciones de asistencia pública, bienestar social, desarrollo social, comunitario, local y territorial y que comprende las demás políticas sociales transversales con la vida de la población. No obstante, podrá asesorar otras instituciones que estén por fuera de estos sistemas, pero que presten servicios de salud, sociales y similares; en este marco se podrán desarrollar entre otras.

FUNDACION LOS GUAYACANES COLOMBIA	900628398-7	La fundación tiene por objeto la gestión de proyectos dirigidos al desarrollo social del individuo y su familia, incluyendo, entre otros el bienestar, la calidad de vida, promoción y protección de los derechos humanos, la competitividad y la sostenibilidad, sin distinción de credo, raza, edad o condición social. Parágrafo primero: para el logro de su objeto social, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, de las cuales podrá obtener excedentes que destinará al desarrollo del mismo: **a)** Diseñar, desarrollar y prestar actividades de formación para el trabajo y desarrollo humano, educación continua, actualización profesional y capacitación permanente para los diferentes sectores, según las normas vigentes en la materia. (...) **c)** Asesorar a entidades públicas y privadas en el diseño, estructuración, organización y gestión de programas de capacitación, educación continua y preparación para el trabajo. (...) **h)** Desarrollar proyectos en salud, en áreas de promoción y prevención, atención ambulatoria y servicios domiciliarios. **i)** Formular propuestas, planes y proyectos para fomentar el desarrollo social en torno a procesos de inclusión, bienestar y calidad de vida de la población vulnerable. **j)** Identificar, gestionar e impulsar proyectos que promuevan la resocialización, la prevención y rehabilitación de sectores marginados, vulnerables y discriminados. **k)** Desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. **l)** Desarrollo de programas y proyectos de protección integral para adultos mayores, discapacitados, población vulnerable en general y para sus familias.

Nota: Para el actual proceso de contratación no se recibió solicitud para limitación territorial, por tanto se limitara a convocatoria a Mipyme colombianas.

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

8. Que, es competencia de la Secretaria de Despacho de la Salud, conforme al Decreto de Delegación 585 del 28 de diciembre de 2020, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada bajo la causal de Menor cuantía.

9. Que, el comité asesor y evaluador, se integra de la siguiente forma:

Alejandra Valbuena Uribe	Rol jurídico
Johana Mejia Espinosa	Rol jurídico
Clara Marcela Ríos Estrada	Rol Financiero
Diana M. Botero Hernández	Rol Técnica

Que conforme a lo expuesto se, la Secretaria de Salud,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía, identificado con el N. º ENV-13-30-0624-23**,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Realizar acciones de promoción, prevención y control de las zoonosis, especialmente la rabia, mediante la vacunación antirrábica de caninos y felinos del municipio de Envigado.
2. Modalidad de contratación: Selección Abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía.
3. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	10/02/2023 11:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/02/2023 11:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	14/02/2023 12:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/02/2023 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/02/2023 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	15/02/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	17/02/2023 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	17/02/2023 8:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	17/02/2023 9:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/02/2023 23:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/02/2023 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/03/2023 23:00 *
Firma del Contrato	01/03/2023 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/03/2023 19:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	07/03/2023 23:00 *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II; www.colombiacompra.gov.co.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($233.266.229) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 20230514, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20230514	2320202009000000001905023929190013307021002011O	$23,767,179
	2320202009000000001905023931990013307021002011O	$49,831,316
	2320202009000000001905021929190013313021002011O	$37,500,000
	2320202009000000001905021931990013313021002011O	$37,500,000

	232020200900000000190501993199001333002100201 10	$60,900,555
	232020200900000000190501993199001331302100201 10	$23,767,179

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

Alejandra Valbuena Uribe	Rol jurídico
Johana Mejia Espinosa	Rol jurídico
Clara Marcela Ríos Estrada	Rol Financiero
Diana M. Botero Hernández	Rol Técnica

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR CAMILO MESA VÉLEZ
Secretario de Salud Encargado

Proyectó		*Revisó*		*Aprobó*	
Nombre	*Johana Mejía Espinosa*	*Nombre*	*Alejandra Valbuena Uribe*	*Nombre*	*Diana M. Botero Hernández*
Dependencia	*Dirección de Compras*	*Dependencia*	*Dirección de compras*	*Dependencia*	*Secretaria de salud*